



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0334-RC
Machachi, 04 de diciembre de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 03 de diciembre de 2020, por mayoría, Resolvió:**

Artículo 1: Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del Comodato con el Representante Legal de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Regional “Rosario-Aymesá-San Francisco, por el lapso de 50 años, del predio de propiedad Municipal signado con clave catastral 5303003044, con un área de 310,06 m², ubicado en la calle Sin Nombre, del barrio La Florencia de la parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía”.

Artículo 2: Disponer a Procuraduría Sindica a fin de que efectúe los trámites respectivos para que efectúe los trámites respectivos para el perfeccionamiento del contrato de comodato.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA